FACULTAD DE DERECHO-MEXICALI OFICIO No. 026/2020-1

MTRA. KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Presente.

Anteponiendo un cordial saludo, en atención al oficio de fecha 17 de enero del año en curso dirigido a esta unidad académica mediante el cual se nos remite la solicitud de información pública recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio PNT/00037920 con la finalidad de recabar la información solicitada y dar respuesta y cumplimiento en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California a los diversos cuestionamientos planteados, mismos que mediante la siguiente tabla damos respuesta a cada uno de los puntos planteados, todos referentes al bufete jurídico gratuito de la Facultad de Derecho Campus Mexicali:

No.	Petición	Respuesta	Observaciones
1	Antigüedad de operación.	Formalmente el día de su publicación en la Gaceta Universitaria de fecha 23 de abril de 2005.	Gaceta Universitaria No. 141, de fecha 23 de abril de 2005.
2	Ordenamiento jurídico que lo creó y regula su funcionamiento (con fecha y medio de publicación), o en defecto de ello, forma en la cual se organizó y puso en funcionamiento.	Acuerdo que crea el Bufete Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, de fecha 19 de abril de 2005.	Acuerdo publicado en la Gaceta Universitaria No. 141, de fecha 23 de abril de 2005.
3		Conforme al ordenamiento normativo: I. Fomentar en el alumno prestador del servicio social o la práctica profesional, la formación de una conciencia de responsabilidad social hacia la comunidad que le ha dado la oportunidad de educarse; II. Proporcionar consultoría y asesoría jurídica gratuita a la comunidad, particularmente a los sectores sociales más desprotegidos, atendiéndolos en un marco de respeto, dignidad, consideración y profesionalismo; III. Patrocinar en materia familiar y civil,	Asimismo, tomar en cuenta las disposiciones que establece el Manual de Organización del Bufete Jurídico Gratuito de noviembre de 2014 y el Reglamento Interno de la Facultad de Derecho Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California.
		así como en materia penal, laboral y mercantil de cuantía menor, a las personas que no cuenten con los recursos económicos necesarios para contratar o continuar con los servicios de un abogado particular, debiendo demostrar el	

		interesado su situación económica en términos de la normatividad interna del Bufete Jurídico; IV. Divulgar los servicios jurídicos que se proporcionan en el Bufete Jurídico Gratuito;	
		V. Identificar y seleccionar los casos de estudio que permitan ser empleados como lecciones útiles para los alumnos de la Facultad de Derecho basándose en los procesos atendidos y los servicios brindados a la sociedad;	4
		VI. Promover la organización de cursos, talleres y diplomados en apoyo a la formación integral de los alumnos prestadores de servicio social o prácticas profesionales asignados al bufete, y	
	POR	VII. Las demás que se deriven de las anteriores y se consideren convenientes para el adecuado cumplimiento de su objetivo.	
		Que se traduce en asesorías al público en general, tramitación de juicios en materia familiar, civil, mercantil, laboral, civil y/o penal.	
4	Perfil de las personas a las que se prestan los servicios.	A personas de escasos recursos económicos de los sectores sociales más desprotegidos que no cuenten con los recursos económicos necesarios para contratar o continuar con los servicios jurídicos de un abogado particular.	Se requisita un estudio socioeconómico y que el ingreso no sea superior a los \$6,000 pesos mensuales promedio.
5	Procedimiento seguido para prestar servicios a los solicitantes.	El interesado acude a las instalaciones del Bufete Jurídico: 1 Llena formato de asesoría y/o consulta jurídica.	Manual de Organización del Bufete Jurídico Gratuito de noviembre de 2014.
		2 De ser de los temas jurídicos a atender (Materia familiar y civil, penal, laboral o mercantil de menor cuantía) el usuario requisita estudio socioeconómico para determinar su estatus respectivo (datos generales, salario mensual, hijo, si es empleado o no trabaja, etc.).	
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		3 De ser procedente, se canaliza con el apoyo del Profesor responsable a un grupo de alumnos adscritos en los diferentes programas para realizar las tareas respectivas para recabar información más detalladas, pruebas como documentales, testigos, peritos, etc.	
		Asimismo, se procede en los tiempos que permitan las exigencias del juicio o trámite	

	la demanda, contestación de demanda o gestoría respectiva.	
	4 Se elabora el archivo y/o expediente correspondiente para el control.	
	5 De recibirse documentales públicas o privadas se devuelven según lo permita el desarrollo del juicio.	4
Horario de atención al público.	De 9:00 a.m. a 2:00 p.m.	
Fechas o periodos inhábiles durante cada año.	Todos los días del año, excepto los sábados y domingos y los que señale el Calendario Escolar de la UABC, del Ciclo lectivo respectivo. Además de tomar en cuenta el calendario oficial del Poder Judicial del Estado de	Dado que los servicios jurídicos y los juicios en particular se atienden en los Juzgados del Fuero común, en caso de estar agendado una
POR	A REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE	audiencia o diligencia se atiende en sus términos.
Medios por los que el bufete da a conocer su existencia y servicios al público.	De manera directa a los usuarios, así como el reparto de trípticos y cartelones de publicidad fija que se ponen en espacios públicos de manera constante, pláticas a los alumnos en la Facultad de Derecho Mexicali, así como la difusión por medio de redes sociales como Facebook (bufetejuridicogratuitouabc@hotmail.com), UABC Radio y Gaceta Universitaria (Cuando se ha solicitado la difusión de una cápsula informativa).	
Instituciones y organizaciones de los sectores público, privado o social que apoyan las actividades del bufete, y en su caso el tipo de apoyo que se recibe de cada una de ellas.	No aplica.	De momento no se ha gestionado trabajo en conjunto y/o vinculación con los sectores público, privado o social.
Fuentes de financiamiento.	No aplica.	No se cuenta con recurso especifico.
Organización interna.	Conforme al Acuerdo que crea el Bufete Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, de fecha 19 de abril de 2005, artículo Cuarto, dispone: 1 El Jefe del Bufete Jurídico Gratuito. 2 Los encargados de área a atender. 3 Los alumnos adscritos conforme a sus programas de servicio social primera etapa, profesional o prácticas profesionales, y 4 El personal administrativo que se	
	Fechas o periodos inhábiles durante cada año. Medios por los que el bufete da a conocer su existencia y servicios al público. Instituciones y organizaciones de los sectores público, privado o social que apoyan las actividades del bufete, y en su caso el tipo de apoyo que se recibe de cada una de ellas. Fuentes de financiamiento.	gestoría respectiva. 4 Se elabora el archivo y/o expediente correspondiente para el control. 5 De recibirse documentales públicas o privadas se devuelven según lo permita el desarrollo del juicio. Horario de atención al público. De 9:00 a.m. a 2:00 p.m. Todos los días del año, excepto los sábados y domingos y los que señale el Calendario Escolar de la UABC, del Ciclo lectivo respectivo. Además de tomar en cuenta el calendario oficial del Poder Judicial del Estado de Baja California. Medios por los que el bufete da a conocer su existencia y servicios al público. De manera directa a los usuarios, así como el reparto de trípticos y cartelones de publicidad fija que se ponen en espacios públicos de manera constante, pláticas a los alumnos en la Facultad de Derecho Mexicali, así como la difusión por medio de redes sociales como Facebook (bufetejuridicogratuitouabc@hotmail.com), UABC Radio y Gaceta Universitaria (Cuando se ha solticitado la difusión de una cápsula informativa). Instituciones y organizaciones de los sectores público, privado o social que apoyan las actividades del bufete, y en su caso el tipo de apoyo que se recibe de cada una de ellas. Fuentes de financiamiento. No aplica. Conforme al Acuerdo que crea el Bufete Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, de fecha 19 de abril de 2005, articulo Cuarto, dispone: 1 El Jefe del Bufete Jurídico Gratuito. 2 Los encargados de área a atender. 3 Los alumnos adscritos conforme a sus programas de servicio social primera etapa, profesional o prácticas profesionales, y

		autorice.	
12	Requisitos para ser titular, responsable o encargado.	 Contar con grado académico que se otorgue en la carrera que se imparte en la Facultad, su equivalente, o un grado superior, afín a las actividades que se refiera el puesto. Ser miembro del personal docente de la Facultad de que se trate. 	Conforme al Manual de Organización del Bufete Jurídico Gratuito de noviembre de 2014.
13	Número de miembros del personal académico (sin contar al titular, responsable o encargado) que laboran en el bufete.	Para el área penal, se cuenta con el apoyo de un profesor de asignatura, que acude al Bufete Jurídico a asesorar y apoyar en materia penal.	
14	Número de horas semanales que cada profesor adscrito labora en el bufete.	El Jefe del Bufete Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho Mexicali: 15 horas. A REALIZACION PLENA DEL HOMBRE	El PTC de acuerdo a su carga académica atiende además tres grupos de licenciatura (frente a grupo), desarrolla horas de investigación científica y brinda tutorías individuales y grupales de manera permanente durante el semestre, más las 15 horas de atención directa al Bufete Jurídico Gratuito.
15	Número de alumnos que laboran en el bufete.	Hasta el día 28 de enero de 2019, son 13 alumnos adscritos.	El número de alumnos adscritos varía de acuerdo al cumplimiento de sus horas de trabajo asignados y nuevos adscritos.
16	Requisitos exigidos a los alumnos para laborar en el bufete.	Dado que en el Bufete Jurídico Gratuito se puede acreditar y liberar el servicio social primera etapa (comunitario), segunda etapa (profesional) y prácticas profesionales, los requisitos genéricos son: 1 Ser alumno activo de la Facultad de Derecho Mexicali. 2 Ser alumno regular con promedio general de 80. 3 El Jefe del Bufete Jurídico les aplica un examen diagnóstico de su formación académica preferentemente en el área de familiar, civil, penal, laboral y mercantil, así como materia procesal. Además, cumplir con el Reglamento General para la prestación de Prácticas profesionales (tener el 70 % de sus créditos escolares) y el Reglamento de Servicio	

		Social de la Universidad Autónoma de Baja California (primera etapa antes de cumplir el 40% de sus créditos escolares y segunda etapa cubierto a partir del 60% de sus créditos escolares. Una vez ello, se le autoriza en el programa social respectivo como pasantes del Bufete Jurídico Gratuito.	
17	Número de horas semanales que cada alumno adscrito labora en el bufete.	Va a corresponder de acuerdo a su programa de liberación y del documento de asignación ya que el alumno junto con el Jefe del Bufete Jurídico acuerdan el número de horas necesarias para la liberación respectiva. Que generalmente son 4 horas diarias para la liberación respectiva.	Servicio social primera etapa son 300 horas. Servicios social segunda etapa son 480 horas.
	POR	A REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE	Prácticas profesionales son 15 créditos escolares según el Plan de Estudios 2015-2.
18	Número de consultas jurídicas atendidas, cada año, durante los años 2017, 2018 y 2019.	2017 - 477. 2018 - 621. 2019 - 649.	Información correspondiente a los reportes de avance y cumplimiento de los programas operativos anuales (POAS).
19	Número de juicios o procesos litigiosos atendidos, cada año, durante los años 2017, 2018 y 2019.	2017 - 10. 2018 - 62. 2019 - 58 juicios y 28 carpetas de investigación.	Información correspondiente a los archivos de la unidad.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 28 de enero de 2020 "POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"

DIRECTOR

DRIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA



Mexicall

DR. JESÚS RODRÍGUEZ CEBREROS



c.c.p. Archivo c.c.p. minutario. JRC/ycv